

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2022-00300-00

SANTIAGO DE CALI, SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En el presente asunto se encuentra programada audiencia para el día 17 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m., sin embargo, por razones administrativas del despacho se hace necesario aplazarla y en auto posterior se procederá fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los Art. 372 y 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se encontraba programada para el día 17 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m., por las razones expuestas en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: En auto posterior se procederá fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los Art. 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SH

**JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 DE OCTUBRE DE 2023**

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f648c3e93655a64e9c8f021c3f0c12ee28d0cc70c632c44f2010256fca48e779**

Documento generado en 06/10/2023 10:57:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>